

- PROMULGADA VICIAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12899.-

VISTO:

El Expediente N° CD-023-R-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Hermán Poliansky fue un empresario de vasta trayectoria en la ciudad con un supermercado mayorista ubicado en la calle San Martín al 800.-

Que desde los años 1950 hasta mediados de 1972 desarrolló sus actividades con su empresa, abasteciendo al mercado minorista de toda la provincia de Neuquén, extendiéndose a Río Negro, La Pampa y Chubut.-

Que el señor Hermán Poliansky fue un innovador en todo lo referido a la mejor calidad de atención al cliente, procediendo al fraccionamiento de mercaderías de primera marca, como así también dando trabajo a hombres y mujeres del Neuquén de ese entonces.-

Que además de su trabajo siempre fue un hombre comprometido con la comunidad, siendo un impulsor de actividades deportivas, donde patrocinaba los acontecimientos deportivos que se transmitían por la Radio LU5.-

Que el señor Hermán Poliansky falleció en un accidente automovilístico en el año 1972, dejando una impronta en quienes trabajaron con él y quienes lo conocieron.-

Que sus empleados y colaboradores están agradecidos por haber fomentado el compañerismo y las actividades deportivas.-

Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 9375, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 070/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2013, el día 21 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2013, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIOS AGOSTÍN SPINA
Secretaría Legislativa

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Hermán Poliansky" a la calle identificada con el Código 07164, con recorrido Este-Oeste, ubicada entre las calles Coronel Eduardo Racedo (Código 13014) y calle sin nombre (Código 14114) del Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-023-R-2010).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI
SPINA

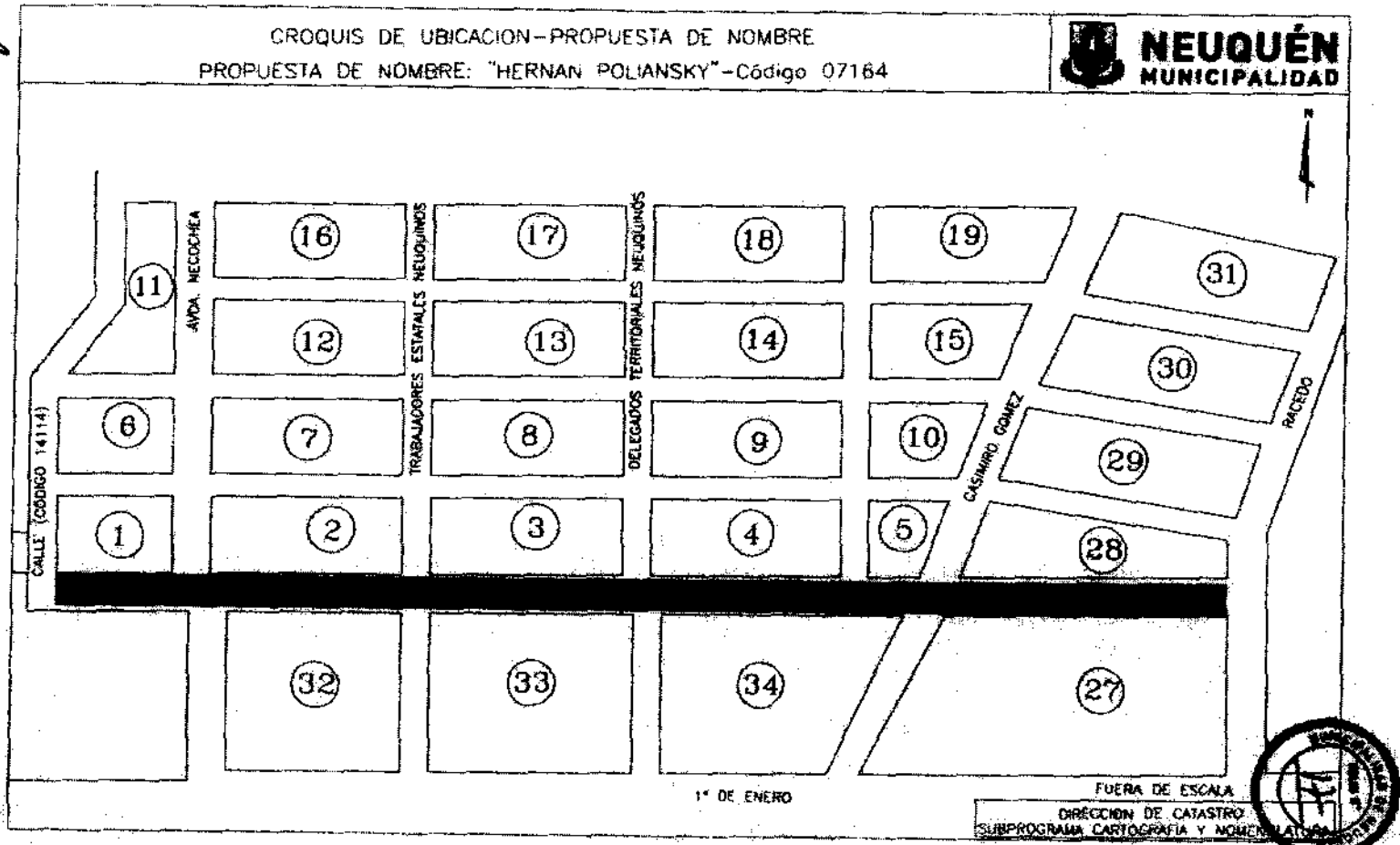
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12899 /100
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-023-R-10

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1958
Fecha 10 / 01 / 2014

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MABEOS ALEJANDRO SPINA
Secretaría Legislativa

12899